

**XXIV ASAMBLEA PLENARIA**

**CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA**

**DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS**

**DECLARACIÓN DE PANAMÁ**

Los Ministros, las Ministras y los Jefes de Delegación de los Ministerios de Justicia y de las autoridades análogas, reunidos en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 5 de marzo de 2026, en la XXIV Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia;

Habiendo sido debidamente convocados por través de la Secretaría General Permanente, y verificándose el QUORUM por parte de la Secretaría General, con la presencia de las delegaciones de los países miembros en cumplimiento del artículo 8.1 del Tratado Constitutivo;

**CONSIDERAMOS**

Que la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) ha consolidado durante más de cinco décadas su papel como organismo rector en materia de justicia y cooperación jurídica internacional en el espacio iberoamericano, promoviendo el diálogo, la construcción conjunta de soluciones y la cooperación efectiva entre los Estados miembros.

Que la región iberoamericana reafirma su compromiso con el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de Naciones Unidas 2030, reconociendo que el acceso a la justicia, la paz, la igualdad de género y el fortalecimiento institucional constituyen pilares fundamentales para el desarrollo sostenible e inclusivo de nuestras sociedades.

Que los países iberoamericanos reconocen a la justicia como valor universal y condición esencial para la preservación de la paz, la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el desarrollo integral de los pueblos.

Que la dignidad humana y los derechos iguales e inalienables de todas las personas constituyen el fundamento de la libertad, la justicia y la paz, como establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y que esta Conferencia mantiene su aspiración al fortalecimiento de la cultura de la paz y la plena vigencia de los derechos humanos.

Que la transformación digital del sistema de justicia representa una oportunidad histórica para mejorar el acceso a la justicia, aumentar la eficiencia de los procesos judiciales, garantizar la transparencia y reducir las brechas de desigualdad, siempre respetando los derechos fundamentales, la protección de datos personales y garantizando la ciberseguridad.

Que la cooperación jurídica internacional constituye un activo estratégico para la región iberoamericana, destacando los desarrollos pioneros de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional - IberRed como instrumento que ha trascendido las fronteras regionales.

Que la existencia de canales de comunicación seguros, confiables y tecnológicamente robustos para el intercambio de información entre autoridades competentes, como la plataforma Iber@, constituye un elemento esencial para garantizar la celeridad, confidencialidad, integridad y trazabilidad de las comunicaciones en el marco de la cooperación jurídica internacional.

Que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, los delitos económicos y financieros, el narcotráfico, la corrupción, la trata de personas, los delitos ambientales y otros delitos requiere respuestas coordinadas, instrumentos jurídicos eficaces y mecanismos de cooperación ágiles entre los países de la región.

Asimismo, que la cooperación jurídica internacional en materia civil, en particular en asuntos transfronterizos relativos a obligaciones contractuales, responsabilidad civil, derecho de familia y protección de personas en situación de vulnerabilidad, requiere igualmente mecanismos eficaces y una coordinación ágil entre las autoridades competentes de los países de la región, a fin de garantizar la tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica en un contexto de creciente interconexión transnacional.

Que el acceso a la justicia constituye un derecho humano fundamental que debe garantizarse especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afrodescendientes, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y migrantes.

Que la humanización de la política criminal y penitenciaria, con enfoque en la reinserción social, el respeto de la dignidad humana y la implementación de alternativas al encarcelamiento, constituye un imperativo ético y una política pública eficaz para la construcción de sociedades más justas y seguras.

Que la equidad de género en el sistema de justicia, la erradicación del acoso sexual en el ámbito laboral y la promoción de las mujeres juristas a posiciones de liderazgo son objetivos prioritarios para alcanzar una justicia verdaderamente inclusiva y representativa.

Que la justicia penal juvenil restaurativa, centrada en la reparación del daño, la responsabilización del adolescente infractor y su reintegración social, representa el modelo más adecuado para responder a las necesidades de los jóvenes en conflicto con la ley, respetando sus derechos y promoviendo su desarrollo integral.

Que la seguridad jurídica es fundamental para el desarrollo económico, la inversión, la confianza ciudadana en las instituciones y la protección efectiva de los derechos, siendo necesario fortalecer los marcos normativos y las instituciones que la garantizan.

Que la COMJIB mantiene y fortalece su vocación de cooperación con otros organismos internacionales, redes de justicia y socios estratégicos, reconociendo la importancia de las alianzas para ampliar el impacto de sus acciones y compartir experiencias de valor en el ámbito global.

## ACORDAMOS

### 1. AGRADECIMIENTOS Y SALUDOS INSTITUCIONALES

1.1. Agradecer al Ministerio de Gobierno de la República de Panamá, en la persona de la Excelentísima Ministra Sra. Dinoska Montalvo, por la organización, hospitalidad y apoyo brindado para acoger la celebración de la XXIV Asamblea Plenaria en la Ciudad de Panamá, hub logístico y puente de cooperación hemisférica.

1.2 Celebrar el ofrecimiento realizado por la Excelentísima Ministra Sra. Dinoska Montalvo para el establecimiento de una Oficina Regional de la COMJIB en el Ministerio de Gobierno de la República de Panamá.

1.3 Agradecer la incorporación de la República de Cuba al Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia manifestada por la Excma. Sra Ministra de Justicia Rosabel Gamón Verde.

1.4. Saludar a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), en la persona de su Secretario General, Andrés Allamand Zavala, por su permanente apoyo al sistema iberoamericano y su compromiso con la coordinación efectiva entre los organismos de la cooperación iberoamericana.

1.5. Saludar a los Invitados Especiales y agradecer su participación y aportes a esta Asamblea Plenaria.

1.6. Celebrar la firma del Memorando de Entendimiento entre la COMJIB y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), reconociendo la importancia de esta alianza estratégica para fortalecer las capacidades institucionales, promover mejores prácticas y contribuir al desarrollo económico y social de la región a través del fortalecimiento del sistema de justicia.

## **2. RECONOCIMIENTOS A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

2.1. Felicitar al Secretario General, Enrique Gil Botero, por su gestión continuada durante el período 2023-2025, que ha permitido consolidar a la COMJIB como organismo de referencia en materia de justicia en Iberoamérica, establecer alianzas estratégicas de alto nivel y expandir su reconocimiento en otras regiones.

2.2. Destacar la labor de la Comisión Delegada y de las Secretarías Generales Adjuntas por su compromiso y trabajo constante en apoyo a las funciones de la Secretaría General y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.3. Agradecer a los Coordinadores Nacionales por su permanente disposición, compromiso y labor de coordinación que hace posible el funcionamiento efectivo de la Conferencia, así como a los líderes de las líneas de trabajo por su dedicación en la dirección y concreción de las acciones y proyectos.

2.4. Reconocer a la Cooperación Española y al Gobierno de España por su inestimable contribución al desarrollo de los fines de esta Conferencia desde el año 2008, a través de subvenciones y contribuciones voluntarias, y solicitar la continuidad, para fortalecer la cooperación jurídica internacional, la cooperación triangular y el desarrollo de políticas públicas orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **3. CUMBRE IBEROAMERICANA Y SISTEMA IBEROAMERICANO**

3.1. Tomar conocimiento de los preparativos de la XXX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebrará en Madrid, España, los días 4 y 5 de noviembre de 2026, y manifestar el compromiso de la COMJIB de contribuir activamente con insumos técnicos y propuestas en materia de justicia.

3.2. Reconocer los avances alcanzados en el marco del III Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana 2023-2026 y la contribución de la COMJIB en sus ejes prioritarios, especialmente en lo relativo al acceso a la justicia, la igualdad de género y el fortalecimiento institucional.

## **4. INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TRATADOS DE COOPERACIÓN**

4.1. Promover la ratificación del Tratado Constitutivo de la COMJIB por la totalidad de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, para fortalecer la base jurídica y la institucionalidad de la Conferencia.

4.2. Celebrar los avances en el proceso de ratificación del Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales (Tratado de Medellín) y animar a los Estados Iberoamericanos y Estados terceros a realizar las gestiones correspondientes para su firma y ratificación, reconociendo su carácter pionero en la modernización y digitalización de los procesos de cooperación jurídica internacional a nivel global.

4.3. Incentivar a los Estados a adherirse y ratificar otros convenios elaborados en el marco de la COMJIB, en particular:

- Acuerdo sobre Simplificación de la Extradición entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, el Reino de España y la República Portuguesa (Santiago de Compostela, 2010).
- Convenio Iberoamericano sobre el Uso de la Videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia y su Protocolo Adicional (Mar del Plata, 2010).
- Convenio Iberoamericano de Equipos Conjuntos de Investigación (Viña del Mar, 2013).
- Convenio Iberoamericano de Cooperación sobre Investigación, Aseguramiento y Obtención de Prueba en Materia de Ciberdelincuencia (Madrid, 2014)

## **5. ADOPCIÓN DE LA CONVENCION IBEROAMERICANO DE ACCESO A LA JUSTICIA**

5.1. Adoptar la Convención Iberoamericana de Acceso a la Justicia, primer instrumento regional de su naturaleza en el mundo, que constituye un hito fundamental para la región iberoamericana al establecer convencionalmente el derecho humano al acceso a la justicia y crear un marco jurídico común para su garantía efectiva en todos los países de la comunidad iberoamericana.

5.2. Reconocer el proceso participativo y colaborativo que condujo a la elaboración de esta Convención, con el liderazgo de la Línea de Trabajo 1 (Acceso a la Justicia), el apoyo del Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia (PIAJ), los aportes de organismos internacionales, redes de justicia y organizaciones de la sociedad civil, con especial mención al impulso de la iniciativa realizado por la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como el respaldo de la XXVIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

5.3. Destacar que esta Convención establece estándares mínimos para garantizar el acceso a la justicia con especial énfasis en las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y afrodescendientes, las personas adultas mayores, los migrantes y las víctimas de violencia.

5.4. Comprometer a los Estados signatarios a desarrollar políticas públicas, planes nacionales y acciones concretas para la implementación efectiva de la Convención, incluyendo la asignación de recursos adecuados, la capacitación de operadores de justicia y

la eliminación de barreras físicas, económicas, culturales y tecnológicas que impiden el acceso a la justicia.

5.5. Invitar a todos los países iberoamericanos a firmar y ratificar la Convención Iberoamericana de Acceso a la Justicia, reconociendo que su entrada en vigor contribuirá significativamente al cumplimiento del ODS 16 de la Agenda 2030 y fortalecerá el Estado de Derecho en la región.

5.6. Manifestar por parte del estado Paraguayo que no concuerda con la redacción propuesta y que posteriormente expresará las reservas correspondientes.

## **6. ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS**

6.1. Aprobar los Estándares Mínimos Iberoamericanos para la Humanización de la Política Criminal y Penitenciaria, instrumento técnico con carácter declarativo elaborado con el apoyo del Programa COPOLAD en el marco de la Línea de Trabajo 4 (Reforma de los Sistemas Penitenciarios), que establece directrices comunes para promover sistemas penitenciarios respetuosos de la dignidad humana, orientados a la reinserción social, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Este documento supone un punto de partida para el trabajo hacia la aprobación de un protocolo Regional en la material de carácter interinstitucional liderado por COMJIB.

6.2. Aprobar las Normas Comunes Iberoamericanas sobre Justicia Penal Juvenil Restaurativa, documento único elaborado en conjunto con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), con el apoyo del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), que establece un marco común para la implementación de la justicia restaurativa en materia juvenil.

6.3. Aprobar el Protocolo contra el Acoso Sexual por Razón de Género en el Ámbito del Trabajo, elaborado en el marco de la Línea de Trabajo 5 (Equidad de Género), instrumento que proporciona directrices, medidas preventivas y mecanismos de respuesta para prevenir, detectar, atender y sancionar el acoso sexual en las instituciones del sistema de justicia y promover ambientes laborales seguros, respetuosos e igualitarios.

6.4. Comprometer a los Estados miembros a promover la difusión, implementación y adaptación de estos instrumentos técnicos en sus respectivos ordenamientos jurídicos e instituciones de justicia.

6.5. Manifestar por parte del estado Paraguayo que solicita un tiempo razonable para la aprobación de estos instrumentos, ya que la decisión final está supeditada al estudio de los mismos en instancias internas.

## **7. LÍNEAS DE TRABAJO DE LA COMJIB**

7.1. Animar la continuidad de las cinco líneas de trabajo existentes, reconociendo su rol en el desarrollo de las acciones y proyectos de la Conferencia:

- L1. Acceso a la Justicia y sinergias con el Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia, liderada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile.
- L2. Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Administración de Justicia, liderada por el Ministerio de Justicia de Portugal.
- L3. Cooperación Jurídica Internacional, IberRed y Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional, liderada por el Ministerio de Justicia de España.
- L4. Reforma de los Sistemas Penitenciarios, liderada por la Procuraduría General de la República Dominicana.
- L5. Equidad de Género, liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia.

7.2. Aprobar la creación de la Línea de Trabajo 6: Seguridad Jurídica, integrada por Uruguay, Panamá y Colombia, con el voto en contra expreso de la representación del Reino de España, reconociendo la importancia estratégica de promover marcos normativos claros, estables y predecibles; fortalecer las instituciones garantes de los derechos de propiedad, contractuales y empresariales; y facilitar el desarrollo económico sostenible e inclusivo en la región iberoamericana.

7.3. Promover la integración activa de los países miembros en todas las líneas de trabajo de la COMJIB, atendiendo a la especialización, competencias y prioridades de cada institución, y fortalecer la participación de la Red de Expertos/as propuestos por los Estados miembros.

7.4. Resaltar la importancia de continuar con reuniones presenciales de las líneas de trabajo, que permiten el intercambio directo de experiencias, la construcción de confianza entre los miembros y el avance efectivo en la identificación y ejecución de proyectos y acciones prioritarias.

## **8. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL E IBERRED**

8.1. Aprobar el Informe de Gestión sobre IberRed presentado por el Secretario General de la COMJIB, quien también ejerce como Secretario General de IberRed, y celebrar la consolidación de la gobernanza compartida entre la AIAMP, la COMJIB y la Cumbre Judicial Iberoamericana.

8.2. Celebrar el XX Aniversario de IberRed, que tuvo lugar en Medellín, Colombia, en noviembre de 2024, que posicionó a esta ciudad como Capital Mundial de la Cooperación Jurídica Internacional y permitió visibilizar los avances, logros y desafíos de la Red durante dos décadas de cooperación efectiva.

8.3. Invitar a las instituciones a utilizar de forma preferente la Plataforma Iber@ para la transmisión de solicitudes de cooperación jurídica internacional, reconociendo sus ventajas en términos de seguridad, trazabilidad, rapidez y eficiencia, y promover la realización de las capacitaciones virtuales disponibles para los usuarios del sistema.

8.4. Celebrar la implementación efectiva del Acuerdo de Uso del Sistema de Comunicación Segura Iber@, firmado con Eurojust el 28 de mayo de 2020, que permite la cooperación entre los Estados miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de la Unión Europea para combatir el crimen transnacional mediante una plataforma segura y eficiente.

8.5 Valorar la plataforma Iber@, como medio preferente de transmisión electrónica de pedidos de cooperación jurídica para los países que ya ratificaron el Tratado de Medellín.

8.7 Impulsar a IberRed a establecer alianzas con otras redes de cooperación, creando un espacio seguro de comunicación entre ellas.

8.6. Animar a los países a presentar propuestas de expertos nacionales destacados para apoyar la gestión de la Secretaría General de IberRed y fortalecer sus capacidades técnicas y operativas.

## **9. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA**

9.1. Impulsar la transformación digital integral de los sistemas de justicia en la región iberoamericana, promoviendo la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión judicial, penitenciaria, notarial y registral para mejorar el control, transparentar los procesos internos y aumentar la eficiencia.

9.2. Promover la implementación de la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales, aprobada en la XXVIII Cumbre Iberoamericana, garantizando que la transformación digital del sistema de justicia respete los derechos fundamentales, la protección de datos personales y garantice la ciberseguridad.

9.3. Promover el uso responsable de la inteligencia artificial y los algoritmos en el sector justicia, asegurando que estas tecnologías se implementen con transparencia, rendición de cuentas, supervisión humana y respeto de los derechos fundamentales, mediante proyectos piloto que fortalezcan las capacidades actuales y generen confianza institucional.

9.4. Atender especialmente en los procesos de transformación digital la brecha digital existente, garantizando que la incorporación de nuevas tecnologías no genere exclusión sino que contribuya a democratizar el acceso a la justicia.

## **10. EQUIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA**

10.1. Reiterar el compromiso con la promoción de la equidad de género en todos los ámbitos del sistema de justicia, reconociendo que la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es un derecho humano fundamental y una condición indispensable para el desarrollo sostenible.

10.2. Brindar capacitaciones continuas y especializadas a los operadores de los sistemas de justicia para garantizar una respuesta estatal de calidad, con perspectiva de género, en todos los casos, especialmente en materia de violencia contra las mujeres, femicidios, acoso sexual y discriminación.



10.3. Aprobar el Protocolo contra el Acoso Sexual por Razón de Género en el Ámbito del Trabajo en las instituciones del sistema de justicia, a fin de garantizar ambientes laborales libres de violencia y discriminación.

## **11. LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL**

11.1. Dar impulso a los acuerdos alcanzados en el marco del Ciclo Político de Justicia compartido entre América Latina y la Unión Europea, constituido en 2022 junto a la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y la Cumbre Judicial Iberoamericana, en diálogo con las instituciones de la Unión Europea, felicitándonos de ostentar la coordinación del Comité de Lima.

11.2 Recordar el contenido de la Declaración de Panamá, firmada el 13 de marzo de 2024 por AIAMP, COMJIB y la Cumbre Judicial Iberoamericana, y a través de la cual se renovó el compromiso con el Ciclo de Políticas de Justicia, redefiniendo sus prioridades. De la misma forma, se reitera el contenido del Acuerdo programático de planificación del Ciclo de Políticas de Justicia 2025-2027, firmada por las tres instituciones en Bruselas el 31 de mayo de 2024, y a través de la cual se adoptaron líneas de acción específicas para cada una de las prioridades establecidas en la Declaración de Panamá. La COMJIB agradece la colaboración del Programa EL PACCTO 2.0, socio estratégico para la puesta en marcha e implementación del Ciclo de Políticas de Justicia, y confía en el desarrollo de éste como estructura de articulación del diálogo con las instituciones de la Unión europea y el Caribe.

11.3. Fortalecer la cooperación regional en la lucha contra los delitos ambientales, reconociendo la gravedad creciente de los crímenes contra el medio ambiente, la biodiversidad, los recursos naturales y el cambio climático, e impulsar la aprobación de normas penales para mejorar la persecución y sanción de estos delitos siguiendo un modelo común iberoamericano.

11.4. Promover el uso preferente de los instrumentos de cooperación jurídica internacional desarrollados en el marco de la COMJIB, especialmente la Plataforma Iber@, el Convenio de Equipos Conjuntos de Investigación y el Convenio sobre Ciberdelincuencia, como mecanismos eficaces para agilizar los procesos jurídicos internacionales necesarios para atender casos de criminalidad organizada transnacional.

11.5. Transmitir el profundo pesar por los asesinatos de agentes de la administración de justicia en la región y repudiar todo acto de violencia contra fiscales, jueces, defensores públicos, abogados y demás operadores del sistema de justicia, reafirmando el compromiso de proteger su vida, integridad y seguridad en el ejercicio de sus funciones.

## **12. PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS IBEROAMERICANAS**

12.1. Acompañar y promover activamente la incorporación del español y el portugués como lenguas oficiales, junto al francés y el inglés, en el Tribunal Internacional de Justicia con sede en La Haya, Países Bajos, reconociendo que esta medida ampliaría significativamente

el acceso a la justicia de los Estados iberoamericanos y de los 940 millones de personas que hablan estos idiomas en el mundo.

12.2. Felicitar a la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado por la adopción del español como idioma oficial a partir del 1 de julio de 2024, reconociendo este avance como un logro para la comunidad jurídica iberoamericana.

12.3. Manifiestar la adhesión a la propuesta de la Real Academia Española para integrar la Red Panhispánica de Lenguaje Claro, con el objetivo de fomentar el lenguaje claro y accesible como fundamento de los valores democráticos y de ciudadanía, promoviendo el compromiso de las autoridades para asegurarlo en todos los ámbitos de la vida pública, especialmente en el sistema de justicia.

### **13. ASPECTOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN**

13.1. Aprobar el Informe de Gestión correspondiente al período 2023-2025 y sus respectivos estados financieros.

13.2. Aprobar el Plan de Trabajo Bienal 2026-2027, así como la nueva escala de cuotas para el trienio 2027-2029, delegando en la Comisión Delegada la aprobación de los Planes Operativos Anuales correspondientes. Queda expresamente recogido el voto en contra de España, Portugal y Chile, así como la abstención de Perú y Paraguay

13.3. Considerar la propuesta de la Comisión de seguimiento del Tratado de Medellín para la realización de una Asamblea Online de estados parte en un plazo máximo de 90 días para la toma en consideración de su presupuesto bienal, en desarrollo del artículo 5 de su reglamento de financiación.

13.4. Hacer efectivas las contribuciones anuales a la COMJIB, para garantizar su viabilidad como organización internacional, y colaborar en lo pertinente para la consecución de nuevas fuentes de financiamiento externo, tanto público como privado, en aplicación del reglamento de diversificación de fuentes de financiamiento.

13.5. Reconocer los esfuerzos realizados por los países que llevan a cabo las aportaciones anuales de forma habitual y recordar la vigencia del reglamento de recaudación de cuotas y medidas complementarias y la necesidad del cumplimiento por los países con el pago de cuotas en retraso, de manera a garantizar la sustentabilidad financiera de COMJIB

13.6. Destacar el impulso de la Secretaría General y el compromiso de los integrantes de las líneas de trabajo en la identificación de proyectos y experiencias de cooperación sur-sur y de cooperación triangular, en temáticas de interés enmarcadas en nuevos espacios de financiación externa.

13.7. Agradecer el esfuerzo realizado por parte de Nicaragua para ponerse al día en el pago de las cuotas, esperando que ello se pueda corresponder con su efectiva participación en los trabajos de la Conferencia.

13.8. Solicitar a los Estados Unidos Mexicanos que consideren retomar los trabajos en la Conferencia en atención tanto a su larga tradición de cooperación y liderazgo en la región

Iberoamericana, como a la apremiante necesidad de coordinar eficientemente la cooperación jurídica internacional.

#### **14. ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

14.1. Reconocer y continuar los trabajos con el Programa de Cooperación entre América latina, el Caribe y la Unión Europea en materia de política de drogas (COPOLAD) avanzando hacia el impulso de un Pacto Regional en la materia.

14.2. Continuar impulsando la colaboración con organismos internacionales que desarrollan actividades en ámbitos relacionados con las líneas de trabajo definidas como prioritarias en el seno de la COMJIB, incluyendo Naciones Unidas, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de Estados Americanos y otros organismos regionales y globales.

14.2. Celebrar la firma del Memorando de Entendimiento con la OCDE y fortalecer esta alianza estratégica para el intercambio de conocimientos, mejores prácticas y apoyo técnico en materia de reforma judicial, modernización de la justicia y fortalecimiento institucional.

14.3. Fortalecer la colaboración con la Alianza Iberoamericana para el Acceso a la Justicia, iniciativa auspiciada por los Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies, reconociendo su contribución al desarrollo de datos, evidencia e innovación en el sector justicia.

14.4. Tomar conocimiento de los nuevos convenios de cooperación y memorandos de entendimiento suscritos por la Secretaría General con instituciones académicas, organizaciones internacionales y entidades de la sociedad civil durante el período 2023-2025.

#### **15. PRÓXIMAS REUNIONES DE LA CONFERENCIA**

15.1. Otorgar un plazo razonable para el ofrecimiento por parte de los Estados para ser anfitriones en las próximas reuniones reglamentarias:

- Reunión de la Comisión Delegada
- Reunión de Coordinadores Nacionales
- XXV Asamblea Plenaria

15.2. Solicitar a la Secretaría General la preparación de documentos técnicos y propuestas para las próximas reuniones en el marco de las líneas de trabajo aprobadas.

#### **DECLARACIÓN FINAL**

Los Ministros, Ministras y Jefes de Delegación reunidos en Panamá reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con el fortalecimiento de la justicia en la región iberoamericana, el respeto irrestricto de los derechos humanos, la lucha contra la impunidad, la promoción de la igualdad y la construcción de sociedades más justas, pacíficas e inclusivas.





Reconocemos que el acceso a la justicia es un derecho fundamental y una condición esencial para el desarrollo sostenible, la paz social y el fortalecimiento de la democracia. La adopción de la Convención Iberoamericano de Acceso a la Justicia representa un logro histórico para nuestra comunidad de naciones y un compromiso renovado con el cumplimiento de la Agenda 2030.

Ratificamos la importancia de la cooperación jurídica internacional como instrumento indispensable para enfrentar los desafíos de la criminalidad organizada transnacional, y valoramos los avances alcanzados mediante IberRed, la Plataforma Iber@ y los tratados e instrumentos desarrollados en el marco de la COMJIB.



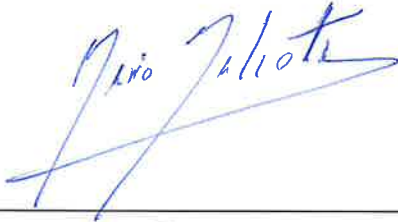
Reconocemos que la transformación digital representa una oportunidad sin precedentes para modernizar nuestros sistemas de justicia, siempre que se realice con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, atención a las personas en situación de vulnerabilidad y respeto de los principios de seguridad jurídica y protección de datos.

Expresamos nuestra gratitud a la República de Panamá por su hospitalidad y compromiso en la realización de esta XXIV Asamblea Plenaria, y manifestamos nuestra convicción de que los acuerdos aquí alcanzados contribuirán significativamente al fortalecimiento de la justicia y el Estado de Derecho en el espacio iberoamericano.

En la Ciudad de Panamá, a 5 de marzo de 2026.

<p><b>Joan Antoni León Peso</b>          Secretario de Estado de Justicia e Interior          Principado de Andorra</p>	
<p><b>Débora Oliveira Pollo Loureiro</b>          Jefe de División de Procesamiento de          Pedidos de Cooperación Jurídica          Internacional en Materia Civil          República Federativa do Brasil</p>	
<p><b>Alejandro Sfeir Tonšić</b>          Embajador de Chile en Panamá</p>	
<p><b>Yefferson Mauricio Dueñas Gómez</b>          Viceministro de Promoción a la Justicia          República de Colombia</p>	

<p><b>Gerald Campos Valverde</b>          Ministro de Justicia y Paz          República de Costa Rica</p>	
<p><b>Rosabel Gamón Verde</b>          Ministra de Justicia          República de Cuba</p>	
<p><b>Manuel Olmedo Palacios</b>          Secretario de Estado de Justicia          Reino de España</p>	
<p><b>Marco Antonio Villeda Sandoval</b>          Ministro de Gobernación          República de Guatemala</p>	
<p><b>Sulmy Ortez Maldonado</b>          Ministra de Gobernación y Justicia          República de Honduras  <i>por ley.</i></p>	
<p><b>Denis Sánchez</b>          Sub-Procurador General de Justicia          República de Nicaragua</p>	
<p><b>Rafael Caballero Campos</b>          Viceministro de Justicia          República del Paraguay</p>	
<p><b>Mario López Chávarri</b>          Embajador del Perú en Panamá</p>	
	<p>Manifiesta la imposibilidad de adoptar el punto 5 en este momento, encontrándose en periodo de evaluación y consulta de acuerdo a su normativa jurídica interna</p>

<p><b>Gonçalo da Cunha Pires</b> Secretario de Estado Adjunto y de la Justicia República Portuguesa</p>	
<p><b>Antoliano Peralta Romero</b> Ministro de Justicia República Dominicana</p>	
<p><b>Mario Galeotti</b> Director Asuntos Constitucionales y Legales en el Ministerio de Educación y Cultura República Oriental de Uruguay</p>	
<p><b>Dinoska Montalvo</b> Ministra de Gobierno República de Panamá</p>	